



20

RESOLUCIÓN No.002

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 060 de 23 de diciembre de 2021 se le concedieron diez (10) días hábiles de vacaciones a la ingeniera **CATALINA BARRAGÁN ARDILA**, quien se desempeña en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, Código 150, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, a partir del seis (6) al veinte (20) de enero de 2022.

Que mediante Resolución No. 145 del 29 de septiembre de 2017, fue nombrado el ingeniero **EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.719.478 de Fusagasugá, en el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA**, Código 160, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que el ingeniero **EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.719.478 de Fusagasugá, cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **JEFE DE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, Código 150, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **JEFE DE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, por el tiempo que dure el disfrute de las vacaciones de la titular del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones entre el seis (6) y el veinte (20) de enero de 2022, al ingeniero **EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.719.478 de Fusagasugá, como **JEFE DE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA**, Código 150, Grado 01, de la



20

RESOLUCIÓN No. 002

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 06 ENE 2022


MYRIAM LUCÍA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN 
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO 
Directora de Talento Humano

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA 
Directora Jurídica

12-53.3